



RESOLUCIÓN DECANAL N. °180-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 10 abril de 2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 063-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita designar Jurado de Tesis titulado: **“IMAGEN CORPORAL, ESTADO NUTRICIONAL Y RIESGO DE ORTOREXIA NERVIOSA EN JÓVENES USUARIOS DE CINCO CENTROS DE ENTRENAMIENTO FITNESS DE LA CIUDAD DE IQUITOS,2023”**, presentado por las Bachilleres, **XIOMARA XIBELLY MELÉNDEZ REÁTEGUI** y **AMELIA MILAGRITOS LIRA RIVERA** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la **Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra. ; Licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr. y el Licenciado Alexander Javier Iman Torres, MSc.**; y como la misma ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, dando un valor de 13% de similitud, tendrá como miembro del jurado calificador a los profesionales.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13°, 14° y 15°, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: **“IMAGEN CORPORAL, ESTADO NUTRICIONAL Y RIESGO DE ORTOREXIA NERVIOSA EN JÓVENES USUARIOS DE CINCO CENTROS DE ENTRENAMIENTO FITNESS DE LA CIUDAD DE IQUITOS,2023”**, presentado por las Bachilleres, **XIOMARA XIBELLY MELÉNDEZ REÁTEGUI** y **AMELIA MILAGRITOS LIRA RIVERA** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la **Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mtra. ; Licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr. y el Licenciado Alexander Javier Iman Torres, MSc.** Conformado según detalle:

Ing. Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr.
Ing. Juan Alberto Flores Garazatúa, Mtro.
Lic. Nady Fátima Rojas Guerrero, Mgr.

Presidente
Miembro
Miembro



UNAP

FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 180-FIA-UNAP-2024
Zungarococha, 10 abril de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e y el artículo 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: DUIFIA, DEPNH, MJ (03), Asesores (2), Bachilleres (2) y Archivo.